

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

### ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, por **Decreto** n.º.136 de fecha 2 de febrero de 2018, ha subsanado el error apreciado en el Decreto n.º 76, de fecha 26 de enero de 2018, por el que se aprobaban los Anexos 1, 2, 3 y 4 a las Bases Generales, aprobadas por Decreto de Presidencia n.º 1604, de 8 de agosto de 2017 y publicadas en el BOP n.º 157, de 18 de agosto de 2017, y extracto en BOJA n.º 5, de 8 de enero de 2018, que habrán de regir para la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en las plazas contenidas en la Oferta Pública de Empleo 2016, aprobada por Decreto de Presidencia n.º 1414, de 26 de julio de 2016, y publicada en en el BOP n.º 158, de 19 de agosto de 2016, y extracto en BOJA n.º 199, de 17 de octubre de 2016, de la forma siguiente:

En el Anexo 4: Oficial Conductor/a (Funcionario/a), en Fase de oposición, Primer ejercicio, **DONDE DICE:**

“ De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test de 40 preguntas concretas de entre las materias establecidas en el anexo sobre temas específicos del programa, igual para todos/as los/as aspirantes, durante el tiempo que señale el Tribunal, con las siguientes consideraciones:”

**DEBE DECIR:**

“ De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test de 40 preguntas concretas de entre las materias establecidas en el anexo, igual para todos/as los/as aspirantes, durante el tiempo que señale el Tribunal, con las siguientes consideraciones:”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que las ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el art. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a 2 de febrero de 2018.- EL SECRETARIO GENERAL

## SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE HUELVA

### ANUNCIO

**Objeto.-** SUMINISTRO DE HARDWARE PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ENTORNO SERVIDOR DE PRODUCCIÓN, SISTEMAS DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN, Y SEGURIDAD EN COMUNICACIONES DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE HUELVA.

**Presupuesto y financiación.-** Ascende a la cantidad de 148.000,00 Euros, I.V.A. incluido, financiado con cargo al Presupuesto del Servicio de Gestión Tributaria.

**Perfil de Contratante.-** En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el expediente, con cuantos documentos lo integren, se encuentra disponible en la página web [www.sath.es](http://www.sath.es) en el Perfil de Contratante, y podrá ser examinado por quien lo estime oportuno, en la Gerencia del Servicio de Gestión Tributaria, sita en calle San Salvador, n.º 14 de Huelva, desde las 9,00 a las 14 horas (Tif. 959494814).

**Presentación de las proposiciones.-** Las proposiciones se presentaran conforme a los pliegos en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el Registro General del Servicio de Gestión Tributaria, sito en la Calle San Salvador, n.º 14 de Huelva, en horario de 9,00 a 14 horas.

Huelva a 30 de enero de 2018.- EL PRESIDENTE, Fdo.: Antonio Beltrán Mora.

